



**DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 468
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: PASAJES AEREOS

Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/08/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 321 de fecha 07.08.2017, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N°358 de fecha 09/08/2017, aprueba Cometido funcionario Sr. José Oyarzo Vera.
- Memorándum N°536 de fecha 09/08/2017, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N , por la compra de 1 Pasajes Aéreos:

1.- Pta. Arenas – Puerto Williams de fecha 14/08/2017 y Puerto Williams – Punta arenas de fecha 18/08/2016.

Para la siguiente Persona: José Oyarzo Vera, Rut:

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**